

## Sobre las Medidas Nacionales e Institucionales de Prevención Ante Pandemia Coronavirus

Santiago, marzo 17 del 2020

Estimados/as Asociados/as

Ante la emergencia sanitaria derivada de la declaración de la Organización Mundial de la Salud del coronavirus COVID-19 como pandemia y el crecimiento exponencial de personas contagiadas en distintas regiones del país, que sitúa a esta enfermedad en fase 4, de transmisión comunitaria, hemos realizado diversas gestiones ante las autoridades nacionales, para que se adopten todas las medidas que resulten necesarias para prevenir contagios entre nuestros/as asociados/as y contribuyentes que diariamente concurren a nuestro Servicio.

Producto de estas conversaciones, el domingo 15 de marzo el Director Nacional instruyó a sus equipos directivos un conjunto de medidas para evitar la exposición de personas contempladas en los grupos de mayor riesgo ante esta enfermedad, la cuarentena preventiva de personas que se hayan visto expuestas en forma directa o indirecta al virus, la suspensión de actividades masivas y en terreno, la implementación de protocolos de higiene y autocuidado durante la atención y la entrega de facilidades para todas las personas que se vieran afectadas por enfermedades respiratorias y por la suspensión general de clases a lo largo del país.

No obstante, la evolución de la enfermedad durante las últimas 48 horas, que posicionan a Chile como uno de los países con peor manejo de esta pandemia en el mundo, sumado a la falta de insumos mínimos de higiene y protección en todas las reparticiones públicas del país, dejaron en evidencia que estas medidas resultan claramente insuficientes, exponiendo tanto a trabajadores como a la ciudadanía a condiciones inaceptables de acuerdo a los parámetros sanitarios establecidos por el propio Ministerio de Salud, convirtiendo a nuestros espacios de atención en potenciales focos de contagio.

La experiencia de países que llevan mayor tiempo enfrentando esta pandemia, refleja que las únicas medidas realmente efectivas para reducir la propagación del virus, requieren la reducción drástica de los espacios de interacción masiva entre personas, inclusive llegando a declarar cuarentena total en el país, así como la entrega de capacitación y equipamiento preventivo necesario, para todas las personas que realizan labores de atención de público.

Es por esta razón, **exigimos** a las autoridades sanitarias y de Gobierno, que decreten con urgencia la **cuarentena preventiva para toda la población, y que suspendan la atención de público en todas aquellas áreas que no sean de primera necesidad**, hasta contar con las condiciones mínimas de protección a la salud, tanto para trabajadores como para la ciudadanía.

Hasta que eso ocurra, exigiremos a nuestras autoridades institucionales la implementación de **protocolos estrictos de ingreso de contribuyentes** a nuestros recintos institucionales, esto es, **no mantener abiertas las entradas a las regionales y unidades**, lo que permitirá la tramitación exclusiva de trámites de carácter urgente con acceso restringido. Además, exigimos la **entrega de insumos indispensables de protección** para nuestros/as asociados/as, como



son guantes, mascarillas y alcohol gel, y la **suspensión temporal de servicios** en todos aquellos lugares en los cuales no se cumplan estas garantías mínimas de protección.

Adicionalmente, solicitamos a nuestras autoridades **adelantar la puesta en marcha** de todos los **trámites en línea** dispuestos en la reforma tributaria recientemente aprobada por el Congreso.

También haremos un llamado a la ciudadanía a no exponerse y evitar concurrir a nuestras oficinas, hasta que existan las condiciones necesarias para garantizar su salud.

Por último, hacemos un llamado a todos/as nuestros asociados/as a mantenerse en permanente coordinación con nuestros/as dirigentes regionales y nacionales, de modo de enfrentar unidos este desafío. La historia reciente nos demuestra que solo juntos/as podemos avanzar en la defensa de nuestros derechos y condiciones laborales.

Fraternalmente,

## Directiva Nacional ANEIIICH